

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4520 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Madrid,

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 38/2011, por auto de fecha 31 de enero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Licores Sin Fronteras, S.L., con CIF: B-83230920, con domicilio social en Calle Marroquina, número 114, 1.º D, 28030 Madrid y su principal centro de intereses en calle Sierra Toledana, número 53, Local 2-3, 28038 Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidos éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 31 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110007909-1